

ANUNCIO

741

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 14, de fecha 31 de enero de 2025, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida a la Asociación Orquesta Clásica de Lanzarote (OCLASILAN) para la ejecución del proyecto “Promoción de la Actividad Cultural” por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900 “Subvenciones Fomento de actividades culturales (Nomin) y Línea de actuación 330-2 “Subvenciones en materia cultural”, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Período de ejecución: desde el 01/01/2024 al 31/12/2024

Período de justificación: hasta el 31/03/2025

Debe decir:

Período de ejecución: desde 01/01/2024 al 28/02/2025

Período de justificación: hasta el 15/04/2025

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

60.179

ANUNCIO

742

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente:

- El Presupuesto General Consolidado del Cabildo Insular de Lanzarote 2025, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás Anexos (Expediente 19968/2024).

Se somete a Información Pública por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, en cuyo tiempo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Expediente queda expuesto al público en el Portal de Transparencia del Cabildo de Lanzarote (<https://transparencia.cabildodelanzarote.com/t/presupuestos>).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra esta aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arrecife, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

64.655

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

743

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2025 de la Directora General de Recursos Humanos por el que se aprueba conceder a los interesados en el Procedimiento de Revisión de Oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el “Acuerdo Regulador del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Rendimiento para el Personal del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES como TRÁMITE DE AUDIENCIA:

“I. ANTECEDENTES.

I. Con fecha 16 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprueba el “ACUERDO REGULADOR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DEL RENDIMIENTO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”. Con fecha 22 de septiembre de 2021, el acuerdo anteriormente mencionado se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, número 114.

II. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 16 de febrero de 2023, se modificó el ACUERDO REGULADOR DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DEL RENDIMIENTO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Con fecha 8 de marzo de 2023, el acuerdo anteriormente mencionado se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, número 29.